



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

(AÑO XVI DE SU FUNDACION)

FACULTADES (CIUDAD UNIVERSITARIA) CALLE 31 No. 83B-150

TELEFONOS:

RECTORIA 43-98-39 - DERECHO 48-59-28 - CIENCIAS 48-58-88

ECONOMIA 48-58-48 - ESTADISTICA 48-58-28 - SINDICATURA 48-59-08

BACHILLERATO (MIRAFLORES) TELEFONOS: 49-13-41 Y 49-18-21

APARTADO AEREO No. 19-83 - NACIONAL No. 25-01

Medellín,

A C U E R D O N.º 2 (BIS)
FEBRERO 18 - 1965
(ACTA N.º 435)

"POR EL CUAL SE CREAN LAS FACULTADES NOCTURNAS DE DERECHO Y CONTADURÍA PÚBLICA Y SE CONVIERTE EN NOCTURNA LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN FEMENINA".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

A C U E R D A :

ARTÍCULO 1º - CRÉANSE LAS FACULTADES NOCTURNAS DE DERECHO Y CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, LA PRIMERA A PARTIR DEL 1º DE MARZO PRÓXIMO Y LA SEGUNDA, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE ESTE AÑO, ANEXAS RESPECTIVAMENTE A LAS FACULTADES DIURNAS DE DERECHO Y DE ECONOMÍA INDUSTRIAL.

PARÁGRAFO 1º LA FACULTAD DE DERECHO NOCTURNA SE REGIRÁ POR EL MISMO PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE PARA LA DIURNA DISTRIBUIDO EN SIETE AÑOS ACADÉMICOS.

PARÁGRAFO 2º LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA SE REGIRÁ POR EL PLAN CONTEMPLADO EN EL DECRETO NACIONAL NÚMERO 2116 DE 1º DE AGOSTO DE 1962 Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE LO MODIFIQUEN Y REGLAMENTEN, CON UNA DURACIÓN ACADÉMICA DE 10 SEMESTRES.

ARTÍCULO 2º - CONVIÉRTASE EN NOCTURNA A PARTIR DEL 1º DE MARZO LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN FEMENINA, CREADA POR ACUERDO N.º 16 DE 14 DE DICIEMBRE DE 1962, ANEXA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

PARÁGRAFO ESTA ESCUELA SE REGIRÁ POR EL MISMO PLAN DE ESTUDIOS CONTEMPLADO EN EL ACUERDO N.º 16 DE 14 DE DICIEMBRE DE 1962 Y CON 3 AÑOS DE DURACIÓN ACADÉMICA.

ARTÍCULO 3º - AUTORIZASE AL SEÑOR RECTOR PARA ESTUDIAR Y ORGANIZAR TODOS LOS DETALLES CONDUCENTES A PONER EN MARCHA, A PARTIR DEL 1º DE MARZO LA FACULTAD DE DERECHO NOCTURNA Y LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN FEMENINA, Y A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE ESTE AÑO, LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA.

ARTÍCULO 4º - FIJANSE LAS SIGUIENTES TARIFAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO NOCTURNA DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN:



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

(AÑO XVI DE SU FUNDACION)

FACULTADES (CIUDAD UNIVERSITARIA) CALLE 31 No. 83B-150

TELEFONOS:

RECTORIA 43-98-39 — DERECHO 48-59-28 — CIENCIAS 48-58-88

ECONOMIA 48-58-48 — ESTADISTICA 48-58-28 — SINDICATURA 48-59-08

BACHILLERATO (MIRAFLORES) TELEFONOS: 49-13-41 Y 49-18-21

APARTADO AEREO No. 19-83 — NACIONAL No. 25-01

Medellin,

2

DERECHOS DE MATRICULA	\$ 180.00
PENSIÓN MENSUAL DE ESTUDIOS	180.00
SERVICIO MÉDICO-HOSPITALARIO	50.00
USO DE MOBILIARIO	30.00

ARTÍCULO 52 — PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE ACUERDO SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES.

DADO EN MEDELLIN A 18 DE FEBRERO DE 1965.

EL PRESIDENTE



JUAN LAEZ SIERRA

EL SECRETARIO AUXILIAR,



JOSÉ MARTA GONZÁLEZ

GPV.

PATRIMONIO DOCUMENTAL
COPIA NO VIGENTE